

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz viernes 14 de agosto de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia: El teniente coronel D. Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Baños: Milicias.

Un párroco de Extremadura á sus ovejas con motivo del juramento de la Constitucion. ()*

Señores: Ved aquí la ocasion en que debiais contentaros vosotros, y permitirme á mi el que mis ojos, y no mis labios, fuesen los fieles intérpretes de los sentimientos que animan y agitan mi corazon. Si á mi me fuera dada esta ventura, yo os estrecharia gustoso entre mis brazos, yo mezclaria mis dulces lágrimas con las vuestras, y los mútuos sollozos, que embargándonos el uso de las voces harian mas patética y magestuosa la grata escena de nuestra felicidad, serian el anuncio mas expresivo y elocuente de la que llena nuestro pecho en este dia para siempre memorable. Ah; y qué espectáculo tan interesante no seria para los corazones sensibles ver á un anciano padre querer congratularse y felicitar á sus caros hijos por el acontecimiento feliz, que va á hacerlos dichosos para siempre, y no poderlo hacer de otro modo, en el exceso de su ternura, que con el llanto y los abrazos!...

Amados hijos míos: yo tomaria gozoso este partido, tan conforme á los impulsos de mi amor como debido al interes que tengo en vuestra dicha y prosperidad; si la voz imperiosa de la razon no me estuviera diciendo que en el goce de las humanas felicidades es necesario moderar los impulsos tumultuosos de la alegria, y dar lugar al entendimiento y la reflexion, para que pesando y conociendo á fondo el mérito y valor de lo que se posee, se aprecie como es justo; y el alma por este medio perciba aquellas gratas sensaciones de que solo son capaces los seres dotados de racionalidad.

Alegremonos pues, hijos míos, por los bienes con que se digna enriquecernos la sabia Providencia de un Dios, que no se ha olvidado de nosotros en medio de nuestros extravios; pero conozcámoslo á fondo, para tener mas motivos de adorar y bendecir su bondad, y de entregarnos á los transportes de un sólido y verdadero regocijo. Si, hijos míos: meditemos con ánimo

tranquilo qué es lo que os anuncia, qué es lo que debeis prometeros en la observancia de cuanto se contiene en ese libro inmortal, dictado por la sabiduria y patriotismo: esa obra, hija del celo infatigable de unos hombres, que, olvidándose de sí propios, no han pensado mas que en la felicidad de una nacion desgraciada: ese monumento eterno de nuestro bien, que si se atiende á las criticas y extraordinarias circunstancias en que ha sido elevado, no podremos ménos de conocer que tiene en sí todas las señales de aprobacion con que marca todas las obras á que preside el dedo invisible de aquel ser Supremo que es el autor y legislador de las sociedades.

¿Qué es pues lo que os anuncia? ¿Qué es lo que os prometeis de su observancia? vuelvo á preguntaros. Pero nó, dexad que yo os lo diga, dexad que yo lo diga en una sola palabra; conceded este desahogo á mi amor y reconocimiento. *El ser libres.* ¿El ser libres? ah! libertad santa, don sagrado, con que el autor de la naturaleza habia dotado á las criaturas formadas á su imágen y semejanza, ¿donde has estado tanto tiempo léjos de nosotros? ¿Quien te desterrò de la desgraciada España? ¿Se hizo, por desgracia, indigna de tí por la desidia de sus hijos, por su insensibilidad, por su criminal silencio y condescendencia? Ah! pues vuelve, vuelve ya triunfante en medio de nosotros: esta nacion generosa ha recobrado su antigua energia; el abismo de sus desgracias la ha hecho despertar del mortífero sueño que la hacia insensible: ya desprecia la tirania y aborrece los tiranos: contra ellos ha levantado el grito de su indignacion.

Sabe y publica que la soberania reside esencialmente en la nacion; que esta nacion magnánima está obligada á conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad, y los derechos legítimos de todos los individuos que la componen: su suelo, teñido con la sangre de sus ilustres hijos, recuerda incesantemente á los demas la obligacion en que están de derramar la suya por la conservacion de unos derechos tan sagrados. Todos clamamos por tí, libertad santa, y todos estamos decididos á que reines entre nosotros baxo los auspicios y gobierno de una monarquia moderada hereditaria.

(*) ; Oxalá que todos los sacerdotes hiciesen tan digno uso de su sagrado ministerio! ; Qué lenguaje mas conforme á la religion pueden emplear sus ministros?

Pues, vuelve, vuelve triunfante en medio de nosotros: yo te saludo, don del Cielo: yo te deposito en mi corazón; pero protesto delante de Dios, y de los hombres, que mi corazón jamás abusará de tan sagrado nombre.

Sí, hijos míos: esto mismo debéis protestar vosotros. Sois libres; pero no con aquella libertad mal entendida, que es obra de la impiedad, del libertinage, del desenfreno, y de la disolución. Nó: esta no es libertad, es una verdadera esclavitud; y sus infelices prosélitos son esclavos de sus pasiones vergonzosas y de sus caprichos delirantes.

Los ciudadanos españoles son libres porque nadie se atreverá ya á insultarlos impunemente: la arbitrariedad y el despotismo no ejercerán mas sobre ellos su tiránico dominio. El hombre activo y laborioso gozará en paz el fruto de sus sudores y trabajos; porque no se lo arrebatará de las manos el empleado codicioso, ó lo aplicará el vano y presuntuoso favorito al fomento de su lujo y á la satisfacion de sus inmoderadas y escandalosas diversiones.

El hombre de bien dormirá tranquilo y seguro en el asilo de su casa, al lado de su esposa y de sus hijos; porque su casa será un sagrado, que nadie se atreverá á allanar, ni perturbar su sosiego. La persona de un ciudadano español, puesta á cubierto del enojo y resentimiento de un juez poco moderado, ó de la malicia y perversidad de un falso delator, no podrá ser detenida, ni privada de su libertad, sin que precedan los indispensables requisitos que exige la lei. Todos nos miraremos y amaremos como hermanos; porque todos somos hijos de la gran familia á que pertenecemos.

Las honras y las distinciones serán obra del mérito, ó de los servicios sobresalientes hechos á la madre patria. Las puertas del honor estarán abiertas para todos; pero; ai de aquel orgulloso y atrevido que ose pisar con pies profanos sus umbrales! La exêcracion pública lo arrojara de ellos, y lo cubrirá con su eterna maldicion.

El hombre público, independiente en el ejercicio de sus funciones de aquellos respetos y miramientos, que algunas veces hacian titubear á los tímidos y cobardes; libre del yugo que tal vez le imponia el capricho y voluntariedad de aquel de quien creia estaba pendiente su fortuna y sus ascensos, seguro en su destino por una lei protectora, nada tiene que temer sino su infraccion: la lei es su guia: la lei es la que decide en todo: el imperio de la lei es el justo imperio á que nos sometemos gustosos.

Un monarca virtuoso, amado y deseado de todos, será el objeto de nuestra veneracion, de nuestra sumision, y de nuestro respeto; su persona sagrada é inviolable, como la de un padre benéfico y amoroso que no piensa sino en la felicidad de sus hijos, será amada y reverenciada de los suyos con aquella tierna y afectuosa cordialidad que caracteriza la union y adhesion mas íntimas, y la obediencia y sumision mas perfectas.

En una palabra, el ciudadano español sabe ya las prerogativas que están anexas á este título respetable: en esa carta de seguridad están deslindadas todas: los derechos del hombre no son

como hasta aquí unos nombres vanos: todos conocen á lo que se obligan por su bien, y por el bien de la sociedad de que son individuos. A todos los empleos y destinos están señalados los justos límites á que deben ceñirse, y que no pueden traspasar sin delito.

Pero; para qué os molesto, pudiendo decirlo todo de una vez? Tenemos leyes fundamentales. Tenemos una Constitucion política de la monarquía española. Sí, código magestuoso que la contiene, tú contiene el fundamento de mi felicidad; y lo que es mas grato á mi corazón, las sólidas bases sobre que han de estribar la gloria, la prosperidad, y el bien de mi amada patria: yo procuraré, ya que no puedo otra cosa, grabarte en mi memoria: tú serás el objeto de mis continuas meditaciones. En tí buscaré el consuelo, en tí lo hallaré aun en medio de las agitaciones y désastres que afligen este desventurado suelo; yo te disfrutaré por poco tiempo: la muerte me llama á grandes voces, y me recuerda cada dia el imperio que tiene sobre mí; pero el imperio de la muerte no se extiende á mi alma: yo baxaré tranquilo al sombrío lugar de los sepulcros, si dexo felices á mis conciudadanos vivir baxo el sabio y justo gobierno que les prescribe su Constitucion política: y desde el seno de la paz y en la presencia del Santo de los Santos miraré la suya, y entonaré cánticos de gracias al Dios de bondad que se la ha concedido.

Oyentes, yo sé que vuestros sentimientos no son diferentes de los míos; conozco la rectitud de vuestros corazones, y lá habeis manifestado tan repetidas veces en las apuradas circunstancias en que os habeis visto, que injuriaria vuestro celo y fidelidad si multiplicando reflexiones, que no se os ocultan, dilatará mas el momento que deseais con tanta ansia. Lo veo: deseais el momento de dar un público testimonio de vuestra gratitud á los dignos autores de vuestro bien, y de la mas íntima adhesion á los principios en que lo fundan, y quieren perpetuar.

Deseais jurar la Constitucion política de la monarquía española: pues juradla, hijos míos, juradla en la presencia de esos altares donde preside el juez Omnipotente, que está viendo los íntimos secretos de vuestro corazón: y oxalá que las voces con que vais á articular vuestro juramento, traspasando las bóvedas de este santo templo, pudieran resonar y ser oidas en todas las extremidades de la tierra.

Dios de misericordia, autor de todo lo bueno, nosotros conocemos y confesamos que la sabiduría del hombre nada vale, si tu no la diriges con tus divinos auxilios; y que las humanas felicidades son humo y vanidad, si no tienen por fundamento el conocimiento de tus atributos, y la creencia en la verdadera religion, que nos los distingue y enseña. Inútiles serían todos nuestros conatos y deseos si, al jurar la Constitucion que es el apoyo de nuestra prosperidad, no te invocásemos al principiarla, y jurásemos en ella, como lo hacemos, la verdadera religion en que quieres ser adorado. Queremos ser felices; pero queremos serlo con vos: sin vos no puede haber verdadera felicidad. Admitid, Señor, benignamente nuestros juramentos; bendecidlos desde el trono de vuestra gloria; no apartéis mas vues-

tros ojos de una nacion que os reconoce, os adora y os invoca humildemente; dignaos inspirar como hasta aqui ideas de justicia y de verdad á los que trabajan acosta de tantos desvelos por nosotros; confortad á los que han cargado sobre sus hombros el grave peso del gobierno; dadnos á todos las luces necesarias, para que conduciendo y apreciando nuestros intereses, observemos con puntualidad el reglamento que nos los asegura: que nosotros os prometemos por nuestra parte servirlos con fidelidad, para vivir en esta vida transitoria baxo tu soberana proteccion, y disfrutar tu compañía en la que ha de durar por los siglos de los siglos. Amen.—
Junio 29 de 1812.

IMPRESOS.

Carta de D. Manuel de Santurio al autor del Español en Londres, ó sea refutacion del núm. 23 de este periódico.—El autor se propone contestar á varias proposiciones aventuradas é inexáctas del periodista, especialmente las estampadas en el citado número, en que supone la necesidad de dar mayores facultades á la Regencia española. Con este motivo analiza el Señor Santurio los acaecimientos principales que intervinieron en el glorioso alzamiento de los españoles, y la marcha errada y torpe de los gobiernos primitivos, apesar de haber tenido cuantas facultades eran imaginables... Discurre despues sobre las resoluciones de las Córtes, señalando las que mas directamente deben contribuir al logro de nuestra regeneracion política. Hace digna mencion del sagrado libro de la Constitucion, y recuerda la ignorancia, la impudencia, y la malignidad con que se ha querido entorpecer por unos, y desacreditar por otros, baxo el fatal velo de la hipocresia. De aqui infiere la obligacion de las Córtes de no dexar expuesto aquel libro á los embates de las pasiones, que se apiesuraron á arrebatarse el triunfo ántes de tiempo, dando á conocer lo que podrian executar á espaldas de la magestad nacional, cuando tanto se insolentan á su presencia... Conviene saber, para convencerse de esta verdad, que despues de sancionada la Constitucion en medio del mayor alborozo, y con la pompa augusta de que acaso no habrá exemplo, se trata con mayor insolencia que nunca por los enemigos de la patria de restablecer el tribunal de la Inquisicion, y se han acalorado las pretensiones de ciertos cuerpos, y de ciertas clases, que, quizá con la mejor fe, se habian opuesto ántes á toda reforma; pero que ya no la pueden alegar porque la autoridad soberana ha pronunciado, y no son árbitros de oponerse á sus decretos, sopena de dar á la patria la puñalada mortal... De todos estos antecedentes deduce el autor muchas consecuencias en orden á la necesidad de que subsistan las Córtes para plantear la Constitucion; y con los mismos principios del periodista á quien se dirige le hace ver su imprevision, su inexáctitud y equivocaciones en la cuestion que ha provocado sobre facultar mas á la Regencia española; pues es bien cierto que lo está su-

perabundantemente para el objeto de su institucion; y lo es tambien, que aun cuando careciera de alguna facultad, con tal que para la salvacion de la patria la necesitara, y no comprometiese la libertad y el decoro de la nacion, las Córtes se la concederian inmediatamente, segun la deferencia y estimacion con que la han tratado: pero es menester gran prudencia por parte de aquellas; pues es fácil hallar la tirania donde se busca la libertad.

Gaceta de la Regencia del 13.—Avisan de Londres, el 22 último, hallarse nombrado el lord Catcar por embaxador británico en Petersburgo. En aquella capital se tenian noticias de Carácas hasta 24 de mayo: Miranda habia sido proclamado dictador.—Conforme á varios partes del general Espoz Mina, el 29 de mayo atacó el 6.º batallon de su division cerca de Ruesta una columna enemiga, de la que mató 15 é hizo 54 prisioneros: el 9 de junio una partida de observacion hizo 8 prisioneros de la guarnicion de Caparoso: finalmente, por aquellos mismos dias el 4.º batallon al mando de D. Francisco Asura peleó con 300 franceses, no lejos de Zubiri, matando 141, y haciendo 16 prisioneros.—Segun la gaceta de Madrid, de 24 de julio, José habia llegado aquel dia al Escorial, en donde estableció su cuartel general, debiendo pasar su ejército al dia siguiente el Guadarrama (R. 426).—Se admiten por 15 dias memoriales para la plaza de regente de la audiencia de Carácas.

Diario mercantil del 13.—Mui á nuestro pesar hemos experimentado los funestos efectos de la ignorancia pública: á ella debemos atribuir todos nuestros males; necesitamos pues establecimientos de educacion. Las Córtes justamente revocaron el decreto de la primera Regencia, que mandaba cerrar las universidades; pero esto no basta. Los colegios militares se multiplican felizmente: ¿por qué tambien no se fomentan las universidades baxo un plan sabio?

Conciso del 13.—Es menester gran prudencia en el gobierno para con los que se han visto empeñados en el servicio de José; sentando por principio que conviene á la justa causa atraerlos. No se confundan los que han ayudado de corazon á nuestros enemigos con los que sirviéndolos en la apariencia, han hecho en realidad mucho bien, ó evitado al ménos mucho mal á sus hermanos. Sobre todo, el indulto concedido por las Córtes debe circular por todas partes.

NOTICIAS.

Montevideo 14 de abril.—Una partida de mas de cien revoltosos asolaba la campaña entre los rios Yí y Negro. El 8, al paso de este último, fue atacada por un destacamento de tropas portuguesas, que mató muchos é hizo 6 prisioneros, quitándole 300 caballos que se llevaba, con algunas armas y municiones y muchos viveres y ropas. (*Gac. de Montevideo.*)

Idem 17.— Escriben de Buenos-aires con fecha del 7 haber llegado allí correo del Perú el 4, confirmando la noticia de hallarse el ejército del general Goyeneche en Salta. El faccioso Puirredon estaba en el Rosario, 50 leguas mas acá. El mismo dia 4 se instaló en Buenos-aires una nueva corporacion (al parecer legislativa) con el nombre de *asamblea*, compuesta de 33 individuos, que salieron por suerte entre cien electos. El 5 se cantó el Te-Deum con este motivo, asistiendo los *asambleistas* en cuerpo, presididos por el cabildo; y dirigiéndose en seguida á la capilla de San Roque nombraron para miembro del gobierno en lugar del doctor Pasos al citado Puirredon, y por su ausencia al Dr. Diaz Velez, en calidad de suplente. El gobierno se negó á admitir á este, pasándose todo el dia en oficios. El dia 6 la asamblea, presidida por el cabildo, estuvo reunida desde por la mañana temprano hasta las 9 de la noche, acordando reasumir en sí la autoridad suprema, lo que participó al gobierno por oficio; pero este deshizo la asamblea, y suspendió al cabildo.— Las mismas cartas confirman la muerte del obispo, envenenado, (R. 418) y la confiscacion de todos sus bienes; como asimismo de las propiedades de los habitantes de esta, Lima y la península. (*Cart. part.*)

TRIBUNALES.

Consulado— El 14 del corriente á las 11 de la mañana se celebrará junta de interesados en la expedicion del bergantin *Ntra. Sra. de Regla*, que con carga de frutos venia á este puerto del de Veracruz, y parece haber sido apresado por un corsario frances, y conducido á Gibraltar represado por una fragata inglesa.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 13. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Los mismos trabajos. — La bateria de la Cabezuela y la del Angulo han arrojado granadas á esta plaza á las 2 de la tarde de ayer, y á las 9 $\frac{1}{2}$ de la mañana de hoy; contestándoles *Puntales*, baterias de tierra, fuerzus sutiles, y bombarderas inglesas. Hoy á las 7 $\frac{1}{4}$ y 11 $\frac{1}{2}$ ha hecho tambien fuego á *Puntales* y Puerta de tierra dicha Cabezuela; contestándole *Puntales*, baterias de su espalda, obu-

seras de la Aguada y bombarderas inglesas. — Han pasado del Puerto á Puerto-real 30 cabezas de ganado vacuno, y 20 acémilas cargadas: de Puerto-real á Chiclana 3 carros de municiones, y 80 acémilas cargadas: de Chiclana á Puerto-real 46 bagages con equipages, y 1 carro cubierto con 28 infantes de escolta: de este pueblo al Trocadero 1 carro de municiones; y al contrario 3 id. — En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el exercicio 200 infantes. — A las 9 $\frac{1}{4}$ de la mañana salió del Puerto de Santa Maria dirigiéndose á bahia un bote parlamentario enemigo, al que salió á recibir otro idem ingles, conduciéndolo á bordo del navio contra-almirante, donde permanece.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 13. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Gibraltar mco. Ing. Dolopes, con tabaco. De Villanueva de Portuman diat. port. Union, en lastre. De Ayamonte gol, id. Union, con cal. De Moguer 2 mcos. esp. con aceite, vino, madera y verduras.

Artículo comunicado.

Señor Redactor General: Las agitadas circunstancias en que se halló envuelta la España á mediados de 1808, interrumpieron las tareas de una reunion de jóvenes, que, deseando instruirse en la literatura, habian formado (cuatro años antes) una academia en esta ciudad: muchos de los sujetos que la componian existen aun en este asilo de los buenos españoles: los literatos de la corte y de las demas provincias se hallan casi todos acogidos dentro de sus murallas. Un gobierno justo y liberal ha reemplazado la barbarie del cetro de Godoy. La antigua academia española pereció. ¿Por qué no se trata de formar una sociedad literaria, restableciendo la reunion de aquellos jóvenes, y acabando de desenvolver y rectificar sus ideas con las luces de los principales literatos? ¿se desdeñarían estos de unirse á sus tareas? ¿de presidir á sus estudios? ¿ganaría la nacion con este establecimiento? ¿es imposible, acaso, que se verifique?

Suplico á V., Señor Redactor, que se sirva publicar en su periódico estas preguntas de *Un veloso académico*.

CALLE ANCHA.

Corre la voz de haber entrado en Burgos el 25 el general Mendizabal. — Citase una carta interceptada que escribió Urquijo á Aranza, desde Segovia, lamentándose que la fogosidad de Marmont los habia perdido.

AVISO.

Don Antonio Gutierrez del Castillo, catedrático de latinidad de las clases nacionales anexas al Seminario conciliar de San Bartolomé, continuará por la tarde sus lecciones en el ante-coro del convento del Carmen.

Imprenta del Estado-mayor-general.



ARTICULO COMUNICADO AL REDACTOR RENERAL.

(Grátis.)

La Junta patriótica de Señoras establecida en esta ciudad, baxo el augusto nombre de Fernando VII, manifiesta las cuentas que ha recibido de su tesorera, la Señora condesa viuda de Casa-Sarria, para noticia del público, y en justa prueba de su gratitud à este mismo, de cuya generosidad recibe los fondos que distribuye, y de quien espera que continuándola sus auxilios, continuen tambien à nuestros ilustres defensores los que necesitan, y la Junta desea proporcionarles.

| CARGO | | rs. vn. ms. | DATA. | | rs. vn. ms. |
|---|--|--|---|---------|-------------|
| Por donativos recolectados por una vez en todas los barrios por sus respectivas Señoras Comisarias | | 13,844. 26 | Por 54 piezas de paño azul para uniformes del regimiento de Guadix con 2152 $\frac{1}{4}$ varas à 34 reales de vellon | | 73.176. 17 |
| Donativos de varios particulares. | El Señor Don Andres Arguibel, de este comercio | 3.000 | Por 20 dichas idem pardo para capotes con 766 varas à 34 reales | | 26.044. |
| | El Señor Don Vicente Morales, diputado en Cortes por la ciudad de Lima | 100 | Por 5 dichas idem negro para botines con 178 $\frac{3}{4}$ varas à 33 reales | | 5.898. 25 |
| | El Excmo. Señor Nuncio de Su Santidad | 1.000 | Por 183 varas paño grana para vueltas à 32 reales | | 5.856. |
| | El Señor embajador de S. M. B. | 2.000 | Por 90 idem pana para corbatines à 10 $\frac{1}{2}$ reales | | 945. |
| | El Señor embajador de S. M. Siciliana | 2.000 | Por 5354 $\frac{3}{4}$ varas lienzos para camisas y forros, à varios precios | | 33.522. 4 |
| | El Señor N. N. (ingles) | 600 | Por jornales pagados à los oficiales que han cortado el vestuario | | 2.712. |
| | El Illmo. Señor obispo de Plasencia | 300 | Por hechuras pagadas, rebaxadas las que se han hecho gràtis | | 4.632. 17 |
| | El Señor Don Francisco Xavier Uriortua, importe de sus honorarios en varios expedientes del juzgado de Confiscos | 2.397 | Por cinta, botones, y corchetes | | 4.618. |
| | Los Señores editores del Conciso | 400 | Por franjas para los tambores, sedas, hilos y mandados | | 415. |
| | Sobrante del donativo que hicieron las Señoras socias en primera junta para morriones y zapatos de los Minadores y Zapadores | 82 | Por 850 morriones con escarapelas, chapas y plumeros, à 38 reales | | 32.300. |
| El Señor Don Victor Soret, tesorero general del reino, por donacion que hizo à esta Sociedad el supremo consejo de Regencia | 12.000 | Por armar las gorras para los Zapadores | | 600. | |
| El Excmo. Señor gobernador, líquido que produjo la entrada al Coliseo de esta ciudad en la primera funcion de oratorio | 6.477.20 | Por 850 pares de zapatos à 19 reales | | 16.150. | |
| Don Santiago Berro, mitad líquida que ha producido el palco nùm. 10, desde 20 de noviembre anterior hasta 11 de febrero | 2.558.16 | Por lienzos y hechuras de 800 mochillas, à 30 reales | | 24.000 | |
| Don Antonio Palomo, líquido que ha producido el del nùm. 28, en marzo | 6.798 | Por costo de las pieles de cabra para ellas | | 6609 | |
| Don Ildefonso Ruiz del Rio, id. el nùm. 9 id. hasta 11 de febrero | 2.016 | Por 800 correilas con cepillos y ahujetas, à 2 $\frac{1}{4}$ reales | | 1.800. | |
| Barrio de Ntra. Sra. de Candelaria | 14.395 | Por 53 divisas de sargentos, à 34 reales | | 1.325. | |
| San Antonio | 10.991 | Por costo de la bandera para dicho regimiento | | 3.347. | |
| Nra. Sra. del Pilar | 8.497 | Por 300 morriones para la caballeria al mando del mariscal de campo conde de Penne Villemur, à 40 reales | | 12.000. | |
| Cuna | 11.059 | Por impresion del instituto de la sociedad, exhortaciones para varios destinos, recibos &c. | | 3.110. | |
| Ntra. Sra. del Rosario | 6.886 | Por sueldos pagados al escribiente de la secretaria hasta fin de abril | | 1.166. | |
| Bendicion de Dios | 4.442 | Por 12 billetes de la loteria nacional que se ha tomado por cuenta y disposicion de la sociedad en las tres extracciones | | 480. | |
| Cruz de la Verdad | 8.286.17 | Por 20 morriones para los músicos del regimiento de Guadix, à 38 reales | | 760. | |
| San Felipe Neri | 6.860. 6 | Por costo de los dolmanes trenzados para los trompetas | | 552. | |
| Angustias y San Carlos | 6.390.17 | | | | |
| Ave Maria | 10.710 | | | | |
| Santiago | 5.290 | | | | |
| Nuevo de Santa Cruz | 5.120 | | | | |
| San Lorenzo | 3.278 | | | | |
| Capuchinos | 2.344.17 | | | | |
| Mundo Nuevo | 3.206 | | | | |
| San Roque y Santa Maria | 2.158.22 | | | | |
| Viña | 2.447 | | | | |
| San José Extramuros | 2.474 | | | | |
| Total | | 170.409. 5 | Total reales vellon | | 262.018. 29 |
| Por adeudos à varios individuos que han dado géneros adelantados | | 91.609. 24 | | | |
| | | Reales vellon | | | 262.018. 29 |

Cádiz 25 de junio de 1812. — F. La marquesa de Villafranca.

Condesa viuda de Casa-Sarria.

Maria Loreto Figueroa y Montalvo, secretaria.

NOTA. Se han construido gratuitamente en las comisarias las piezas de ropa siguientes

| | Camisas | Chaquetas | Casacas | Pantalones | Capotes | Corbatines | Botines | Gorros |
|---|---------|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|--------|
| Para la caballeria al mando del mariscal de campo conde de Penne Villemur | 700 | 300 | 400 | 567 | 165 | 788 | 394 | 72 |
| Para el regimiento de Guadix | 850 | | | | | | | |
| | 1558 | 300 | 400 | 567 | 165 | 788 | 394 | 72 |

Ademas han costeadado las Señoras socias empleadas, de su propio peculio, 40 pares de zapatos y 40 morriones para las compañías de Minadores y Zapadores; y la funcion de iglesia y comida para el regimiento de Guadix el dia de la bendicion de la bandera. La Señora Doña Dolores Leon, el almuerzo à las pobres enfermas: la Señora Doña Josefa Santibañez de Mora, el vino para la tropa; y la Señora Doña Maria Teresa Baquero de Castro, los postres.